

Oficio No.: SG- 0207

Quito D.M., 23 ENE. 2017

Ticket GDOC: 2016-586821

Señora Ivone Von Lippke Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 1282564, 1282580, 1282595, 1282602, 1282612, 1282616, 3503291, 3503310, 3503320, y 3503327, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Santo Domingo Alto Lotización Dos", a favor de sus copropietarios.

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0010, de 16 de enero de 2017, recibido en esta Secretaría el 19 de enero del año en curso, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 1282564, 1282580, 1282595, 1282602, 1282612, 1282616, 3503291, 3503310, 3503320, y 3503327, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Santo Domingo Alto Lotización Dos", a favor de sus copropietarios; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto normativo no contiene disposiciones reformatorias ni derogatorias, por \no haberse identificado normativa relacionada con dicho asentamiento.

Página 1 de 2

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días.

Por tratarse de un proyecto normativo que implica el cambio de zonificación de los lotes que conforman el asentamiento humano objeto del mismo, previo a emitir el dictamen correspondiente, la Comisión de su Presidencia deberá requerir el pronunciamiento de la Comisión de Uso de Suelo al respecto.

Finalmente, se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaria	2016-01-23	21

Copia: Alcaldia Metropolitana

Unidad Especial Regula Tu Barrio

Original del expediente a Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial



SECRETARÍA | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS GENERAL

Quito, 1 6 ENE, 2017

Oficio No.

0010

Señor Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO Presente

Ref. Proyectes de Ordenanza para reconocer y aprobas asentamientos de hecho y consolidados de interés social, denominados: "Palmeras I Enga", "Frankfin de la Torre", "Mirador del Quinde", "Carcelen Bajo", "Sonto Demingo Abo Loteacción Der", Son Méguel de Amagasi, Espa VII", "Cooperativa de Vivienda Rural La Belbina", Cenendina, sector La Victoria", "Portal Vega Troya", "La Luz", "La Delicia, sector celle Quito", "Las Palmeras il Enga", "La Villa Vega", "San Francisco de la Tola Grande, sector El Carrizal", "La Cruz de Parembo", "Sancio, Quirtiro", "La Delicia, sector Vista Hermosa", "El Rancho", "Nueva Jerusalien", Santa Martina Alta de Chilloguilo (Eapas 4)", "Altendor La Cecha", "Miravalle Carnino de los Incas 2 y 3 Etapa", "Centeno Curicho", "Cooperativa de Vivienda 19 de Mayo", "Sanliago Alie", "Tambo del Inca, segunda etapa" y Cooperativa de Vivienda San Maleo",

De mi consideración:

Me refiero a los Oficios No. UERB-1382-2016; UERB-11382-2016 (numeración repetida), de 13 de octubre de 2016; UERB-1788-2016; UERB-1789-2016; UERB-1790-2016; UERB-1791-2016; UERB-1793-2016; UERB-1795-2016; UERB-1796-2016; UERB-1797-2016; UERB-1798-2016; UERB-1799-2016; UERB-1800-2016; UERB-1801-2016; UERB-1802-2016; UERB-1803-2016; UERB-1804-2016; UERB-1808-2016; UERB-1834-2016; UERB-1837-2016; UERB-1838-2016; UERB-1804-2016; UERB-1838-2016; UERB-1838-2016 UERB-1840-2016; UERB-1841-2016; UERB-1842-2016; UERB-1843-2016; UERB-1844-2016; y,UERB-1845-2016, todos del 28 de diciembre de 2016, suscritos por la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, por los que remite los proyectos de Ordenanza para reconocer y aprobar asentamientos de hecho y consolidados de interés social, denominados: "Palmeras I Etapa", "Franklin de la Torre", "Mirador del Quinde", "Carcelén Bajo", "Santo Domingo Alto Lotización Dos", San Miguel de Amagasi, Etapa VII", "Cooperativa de Vivienda Rural La Balbina", Cuendina, sector La Victoria", "Portal Vega Troya", "La Luz", "La Delicia, sector calle Quito", "Las Palmeras II Etapa", "La Villa Vega", "San Francisco de la Tola Grande, sector El Carrizal", "La Cruz de Fuembo", "Balcón Quiteño", "La Delicia, sector Vista Hermosa", "El Rancho", "Nueva Jerusalén", Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4)", "Mirador La Cocha", "Miravalle Camino de los Incas 2 y 3 Etapa", "Centeno Curicho", "Compressiva de Vivianda 19 de Marca", "Santiago Alta", "Tembo del Justa accumidante de la Cocha", "Contrada 19 de Marca", "Santiago Alta", "Tembo del Justa accumidante de la Cocha", "Contrada 19 de Marca", "Santiago Alta", "Tembo del Justa accumidante de la Cocha", "Contrada 19 de Marca", "Santiago Alta", "Tembo del Justa accumidante de la Cocha", "Contrada 19 de Marca", "Contrada del Justa accumidante de la Cocha", "Contrada 19 de Marca", "Santiago Alta", "Tembo del Justa accumidante de la Cocha de Coc "Cooperativa de Vivienda 19 de Mayo", "Santiago Alto", "Tambo del Inca, segunda etapa" y Cooperativa de Vivienda San Mateo", respectivamente.

Con lo expuesto, expreso a usted que dichos proyectos corresponden a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano; en consecuencia, se servirá remitirlos a la Comisión pertinente para el tramite de ley que corresponda.

Atentamente.

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PS/mep

9. 01. 2013



1364-UERB-ASENTAMIENTO LAS PALMERAS I ETAPA-PARROQUIA LA MERCED

impreso por Maria Soledad Guerrero Benavides (maria.guerrerob@quito.gob.ec), 29/11/2016 - 18:34:19

Estado Prioridad abierto

3 normal

Cola

ALCALDIA METROPOLITANA

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

Propletario

regulatubarrio@hotmall.sc

mpezantos (María Eugenia Pezantes de

Antigüedad

35 d 9 h

Creado

25/10/2016 - 08:53:27

Creado por

Subia Davalos Karina dei Carmen

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre: Apellido: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

identificador de

regulatubarric@hotmall.sc

Correo:

regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #4

Do:

"Ximena Del Carmen Armas Sanchez" <ximena.armas@quito.gob.ec>

Asunto: Creado:

Actualización del propietarios 27/10/2016 - 09:51:21 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto:

2016-SG2594.pdf (19.5 KBytes)

VA ALCALDIA METROPOLITANA 2016-10-27

5G-2016-2594

Artículo #3

De:

"Ximena Del Carmen Armas Sanchez" <ximena.armas@quito.gob.ec>

Asunto: Creado:

Actualización del propietariol 27/10/2016 - 09:50:26 por agente

Tipor

nota-interna

FAVOR DESPACHAR

Artículo #2

"Maria Elisa Hoimas Roldos" <maria.holmes@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietarios 26/10/2016 - 15:42:11 por agente

Adjunto:

nota-interna

REGULA_TU_BARRIO_1364.pdf (1.8 MBytes)

VIENE UNIDAD REGULA TU BARRIO

1364

2816-10-25

UNA CARPETA BENE 237 HOJAS

Artículo #1

De

"UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARAID" < regulatubarrio@hotmaii.sc>,

Para:

CONCEJO METROPOLITANO::Secretaria General del I. Concejo

Asunto

Remitiendo expediente 57 ZCH Las Palmeras i Etapa

Creado: Tipo:

25/10/2015 - 08:53:28 per cliente

teléfono

Adjuntor

1364.pdf (2.1 MBytes)

Remitiendo expediente 57 ZCH Les Palmeras I Etapa